

Portoviejo, 13 de abril de 2012

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía GRABISKY S.A.

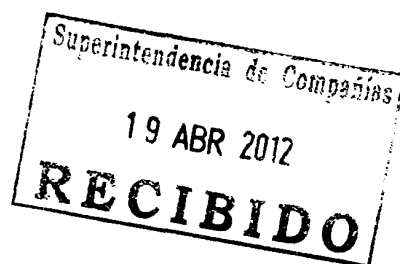
CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
WILSON EUDALDO MENDOZA BARBERÁN	130398842-0	ROSA JACINTA BARBERÁN BORRERO	130032483-5	720

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente,

GRABISKY S. A.
R.U.C. 0992342391001


FRANK ALBERTO MENDOZA HIDALGO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GRABISKY S.A.
1311734287



Sr. Magooe Zambra
Verifícase la Calidad de
accionista, si wase
continua con la
Solicitud
2012 04.20
OK
3-5-12
@

297911 £5

GERENTE DE LA COMPAÑIA GRABISKY S.A.

Ciudad

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 720 acciones que tengo en la compañía GRABISKY S.A., del valor de un dólar cada una, a favor de la Señora Rosa Jacinta Barberán Borrero con cédula No. 130032483-5, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

WILSON EUDALDO MENDOZA BARBERÁN

C.C. 130398842-0

ROSA JACINTA BARBERÁN BORRERO

C.C. 130032483-5

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de Chone, cabecera del cantón de su nombre, hoy día jueves diecinueve de abril del año dos mil doce, a las nueve horas veintidós minutos, ante mí, Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público Primero Interino del cantón Chone, comparecen WILSON EUDALDO MENDOZA BARBERAN, y, ROSA JACINTA BARBERAN BORERO, portadores de las cédulas de ciudadanía números 130398842-0, 130032483-5, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas constantes en el presente documento, al efecto se les recibió el juramento de rigor y advertidos de las penas por falso testimonio y perjurio dijeron que las firmas en que se leen "WILSON MENDOZA B", y, "ROSA BARBERAN", las reconocen, en su orden, como suyas, por ser las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, con lo que termina la presente diligencia, leído que les fue a los comparecientes y se ratifican en el contenido de este y para constancia firman en unidad de acto, con el suscrito Notario.-Doy fe.-

Wilson Mendoza B

Rosa Barberan



J H B B

Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
INTERINO DEL CANTÓN
CHONE

